

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, he acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones.

Primero.—En la primera teniente de alcalde, doña Nora I. García Cros, durante el período comprendido entre los días 5 al 6 de abril de 2010.

Segundo.—Notifíquese a la interesada.

Tercero.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos legales oportunos.

En Villalbilla, a 30 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/13.883/10)